

DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

CONSAGRADO A LOS INTERESES DE LA PROVINCIA.

San Sebastian.—Sábado 24 de Abril de 1880.

PARA SANTA NDER Y GIJON

saldrá de este puerto el lunes 26 del corriente (si el tiempo lo permite) el vapor

FERNANDEZ SANZ,

cap. D. Pedro Urrezbero-ta. Admite carga y pasajeros. Dirigirse á la señora viuda de Aurrecochea, Puerto, 17, ó al corredor D. Manuel Cámara.

Sustitutos.

Los posee la Buena fé Vascongada así como cambios de situacion con soldados del 78, de las garniciones de esta provincia: para informes dirigirse, San Martin 47 San Sebastian.
Laureano Conde.

ANUNCIO.

En la fotografía de Marin y Otero, sita en la Alameda núm. 11, se desea un joven que quiera hacer el aprendizaje de dicho arte.
Será retribuido desde el primer dia.

Zapatería de la Marina

de Aureliano Tello,

Avenida de la Libertad, letra E.

Acaba de abrirse este establecimiento, donde se hace toda clase de calzado, con especialidad botas y tas para barros. Se hacen composturas y se toman medidas á domicilio.

Observaciones agronómicas.

III.

La circunstancia de notarse los efectos del mal y la carencia de la flor en los piés jóvenes de la *Andoain-sagarra*, de paso que los árboles viejos de la propia variedad se hallan con más vigor relativo, sin señales de enfermedad y con alguna flor, es otra prueba que confirma nuestra opinion. Los ingertos que han servido para la multiplicacion de la *Andoain-sagarra* en los piés jóvenes se han tomado en época y árboles mas lejanos al origen de esta variedad, que los que desarrollaron las puas con que se ingertaron los viejos; y por tanto los vastagos aplicados á los jóvenes estaban más próximos á la decrepitud que los que en un tiempo se

emplearon en los viejos. Toda variedad recorre dos progresiones; una ascendente y otra descendente; es de ir, que existe un periodo de fuerza y otro de aniquilamiento ó debilidad, para cuya evolucion será necesario un espacio de tiempo más ó ménos largo: ninguna variedad puede sustraerse á esta ley fatal y la *Andoain-sagarra* es indudable que se encuentra en el segundo periodo; que sufre los efectos inevitables del envejecimiento y que irá acabándose lentamente para llegar, por último, á la completa extincion. Es verdad que la multiplicacion artificial rejuvenece, bajo cierto aspecto, á la variedad, pero este resultado, por decirlo así, mecánico, no impide su decaimiento general sino por un limitado tiempo el vigor recordado, que á primera vista llama la atencion, se hará más efímero y las edades continuarán acortándose, al paso que la caducidad será cada vez mas feroz, abriéndose la vida en cada nueva multiplicacion.

Sensible es que las circunstancias de que hacemos mérito en las precedentes líneas se hayan iniciado en la *Andoain-sagarra*, muy apreciada entre los cosecheros vascongados y que ocupa quizás el primer puesto entre las manzanas que aquí se emplean para la elaboracion de la sidra. El análisis químico efectuado con las variedades de este país ha venido á comprobarme la opinion vulgar del labrador guipuzcoano; para él, la mejor variedades la *Andoain-sagarra*, y ciertamente es la que presenta en mejores proporciones sus elementos constitutivos; ninguna acusa 2 por 1000 de tanino con una densidad de 1.058 ó sean 7,8 del areómetro de Baumé; pues si bien el mosto de la *Aizpuruasagarra*

alcanza una graduacion de 1.060 en el densímetro (8.º Baumé) y el de la *Guezamiñ-sagarra* contiene 2 por 1000 de tanino, ni el jugo de la primera encierra mas que 1.377 por 1000 de tanino, ni la densidad del de la segunda pasa de 1.056 (7.º 5.)

Nuestros campesinos, sin admitir la idea de caducidad de la *Andoain-sagarra*, instintivamente la aceptan, puesto que hoy ya no solo se ingerta muy poco, poquísimo, esta variedad, sino que muchos de sus árboles se reingertan con otras clases, cuando antes todos se dedicaban á su propagacion; y á este propósito citaré el consejo que uno de mis antepasados D. José Francisco de Echenique, agricultor de esta Ciudad, y acaso el más competente de la misma en su tiempo, daba á los labradores vascongados:

Macalá gogoz aldatu

Eta Andoain-sagarra chertatu.

San Sebastian 21 de Abril 1880.

Severo de Aguirre-Miramón.

Memoria presentada á la Diputacion provincial de Guipúzcoa por su Presidente y Secretarios en la reunion ordinaria celebrada por la misma el dia 22 de Abril de 1880.

Excma. Diputacion de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.—Un deber que marca el artículo 43 de la ley Provincial vigente nos proporciona la honra de presentar, al principiar las sesiones del 2.º periodo semestral del actual año económico, la acostumbrada Memoria expresiva de los asuntos de la Administracion provincial que deberán ser objeto de las deliberaciones de V. E.

Tenemos tambien la honra de que, como en los semestres anteriores, nos